



Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario de la Sergio Toral 1

PROCESO LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2024

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONSULTAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

1. En los DDL se establece en relación al IAO 14.5 que “Los precios cotizados por el Oferente serán “Firmes”. En la subcláusula 13.8 de las CG del Contrato. **Ajustes por Cambios en el Costo** aparece el tipo general de las fórmulas del ajuste por cambios en el costo (Reajuste de precios); sin embargo, en las Condiciones Especiales dice: “No aplica”.

Los modelos de contratos de la FIDIC que regulan los derechos y obligaciones de las partes, como es este caso, reconocen el derecho del Contratista a reajustar sus precios.

En contratos similares en importancia y magnitud, en la misma zona, EMAPAG ha considerado justo reconocer el ajuste por variación de precios, medida que precautela el equilibrio económico del contrato en el plazo de ejecución y en el caso de una eventual prórroga de plazo; y, que viabiliza la presentación de ofertas congruentes y competitivas.

Solicitamos la reconsideración.

ACLARACIÓN: La Sección II- Datos de Licitación, de los Documentos de Licitación, número 14.5, ha modificado de manera expresa lo previsto en el número 14.5 de las Instrucciones a los Oferentes.

Según normativa de la AFD en sus modelos de contratos FIDIC, los precios serán ajustables cuando el plazo del contrato sea igual o superior a los 18 meses, lo que no sucede en el presente caso.

Sin embargo, a fin de garantizar la buena marcha del proyecto y fomentar la participación de oferentes, la Contratante entregará una fórmula de ajuste de precios al oferente adjudicado, previa suscripción del contrato.

Ver Enmienda a Documentos de Licitación del 11 de septiembre de 2024.



2. Para el Director de Proyecto, Superintendente o Gerente de Obra se indica que “Es recomendable que el presente perfil posea un amplio conocimiento en la Gestión de Proyectos, incluyendo entre otros, Gestión de Valor Ganado, lo que podrá acreditar con un certificado o documento similar.”

Se consulta si lo indicado es de cumplimiento obligatorio para el profesional propuesto y el no cumplimiento de esto sería materia de descalificación o debe ser tomado como indica el texto como una recomendación. En caso de que sea un requisito obligatorio, se puede emitir certificación por parte del oferente donde indique que el profesional tiene amplio conocimiento en la Gestión de Proyectos o que entidad puede emitir la certificación.

ACLARACIÓN: Debe entenderse como una recomendación, por lo que no es un requisito que será considerado para descalificación. Si el profesional propuesto presenta un certificado, este debe ser emitido por una entidad calificada.

3. En relación con el personal sin evaluación precontractual, se consulta si se debe presentar toda la documentación relacionada a este personal al momento de presentar la oferta, considerando que es una condición que debe cumplir el oferente adjudicado y que para esta etapa no va a ser evaluado según el mismo criterio lo establece de acuerdo con lo solicitado en la nota 5 que indica “NOTA 5: Se deberán presentar las hojas de vida del Personal Técnico de Apoyo Sin Evaluación Precontractual y el Personal de Apoyo Social y Comunitario.”

ACLARACIÓN: Se considerará la presentación de la hoja de vida (resumen) de cada técnico de apoyo.

4. En relación con la Experiencia requerida en Sección 6 Seguridad solicitamos se considere distintos proyectos a los considerados en 4.2 b).

ACLARACIÓN: Se acepta lo solicitado, por lo que la experiencia en zona de riesgo de seguridad puede ser de proyecto distinto al que se presente como experiencia en el Formulario EXP-4.2 b).

5. Se consulta en relación con lo solicitado en el numeral 6 donde indica que se debe presentar obras en zonas de peligro, favor indicar cuales son las características que las zonas deben tener para que sean consideradas de peligro o cómo se calificará esta condición.

ACLARACIÓN: Revisar pie de página 8 de la página 48 de los Documentos de Licitación (zona naranja o roja según Ministerio francés de Asuntos Exteriores).



6. Se consulta si para cada experiencia presentada en el numeral 4.2 b se debe presentar los documentos justificativos:

“Documentos justificativos de puesta en marcha aceptables: contrato o certificado de contrato con empresas de seguridad o vigilancia, documentos justificativos de capacitación en materia de seguridad antes del desplazamiento in situ, facturas de proveedores de seguridad, documentos justificativos de ejercicios de simulación de crisis o de una auditoría del plan de seguridad.”

Conociendo que son obras que posiblemente no fue necesario tener un equipo de seguridad y vigilancia externo en el proyecto, o será suficiente con la documentación de compromiso con una empresa de seguridad o vigilancia que haya provisto este servicio en obras diferentes a las que presenta el oferente como experiencia específica.

ACLARACIÓN: Como mínimo deberá presentarse como documento justificativo, el compromiso con una empresa de seguridad que acredite experiencia en zonas de riesgo de seguridad.

7. En los Requisitos de las Obras de la Sección VII Parte 2 de los Documentos de Licitación, Informe de Compatibilidad numerales 2b y 4a, se observa y se solicita:

- Los precios unitarios de la propuesta son inamovibles y su consistencia y congruencias son calificados por la Comisión Técnica en el proceso precontractual, por lo que se debería omitir ese componente del Informe.
- Dada la importancia del Informe se solicita extender el plazo de presentación hasta 45 días.
- En vista de que para preparar un Informe de estas características se requerirá la realización de algunos estudios o investigaciones, se pregunta con que rubro se pagará al Contratista la elaboración del mismo.

ACLARACIÓN: (i) Es necesario verificar la congruencia de los precios unitarios con el contexto de la obra, por lo que se mantiene el componente en el Informe de Compatibilidad; (ii) Se acepta que la presentación del Informe de Compatibilidad sea de hasta 45 días contados a partir de la notificación de inicio de obra; (iii) La elaboración de este informe es de responsabilidad total de la contratista, con el fin de asegurar el conocimiento completo de la obra, su alcance, tiempo y posibles ajustes requeridos, destinando todo el personal técnico calificado para la elaboración de este documento, por lo que debe realizarse a cuenta del contratista, sin costo adicional para EMAPAG EP.

8. Favor indicar las minas o canteras autorizadas (nombre y coordenadas) para utilización de agregados a utilizar en este proyecto y si esas tienen Libre Aprovechamiento.



ACLARACIÓN: De conformidad con la letra g) de la Organización del Lugar de la Obra y Método de Construcción (página 102) de los Documentos de Licitación, el oferente deberá indicar las canteras con las que trabajará.

9. Hemos consultado en las ventanillas del Municipio el costo de la tasa de disposición en el Botadero las Iguanas, nos indicaron que el costo esta en \$28,32 y que mensualmente tiene variación, no es una tasa fija. Favor indicar para fines de oferta el valor de la tasa fija que debemos tomar en cuenta para el Botadero Las Iguanas.

ACLARACIÓN: El valor de la tasa es de USD 7,49 por cada tonelada. La tabla de cantidades ha sido ajustada considerando que todo el desalojo será llevado al botadero las Iguanas, esto basado en la posibilidad de no conseguir un predio en las inmediaciones de la obra que pueda recibir el material de desalojo con el respectivo permiso municipal.

10. Favor indicar la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT) o indicar donde se encuentra este documento de acuerdo con la Nota 1 del Formulario de Organización del Lugar de la Obra y Método de Construcción, para elaboración del cronograma de construcción.

ACLARACIÓN: Ver Enmienda a Documentos de Licitación del 11 de septiembre de 2024.

11. Favor indicar cuales son los porcentajes de ejecución para los hitos parciales, para el cuarto y noveno mes de ejecución de trabajos, hitos parciales expresados en porcentaje de avance, entendiéndose que el tercer hito, al doceavo mes, es el 100%.

ACLARACIÓN: Ver Enmienda a Documentos de Licitación del 11 de septiembre de 2024.

12. Favor aclarar si el plazo de construcción es de 450 días (15 meses), cómo se solicita que el tercer hito al doceavo mes (12 meses) sea el 100%. ¿Qué pasa con los tres meses restantes para cumplir con el plazo?

ACLARACIÓN: Se aclara que el plazo de construcción es de 450 días (15 meses). Ver Enmienda a Documentos de Licitación del 11 de septiembre de 2024.

13. En la sección VII Requerimientos de la Obras de los pliegos de la licitación se detalla las Especificaciones de Seguridad como un componente adicional a incluir en la oferta del proponente, tanto como propuesta técnica como económica. Previo reconocimiento del Estado Ecuatoriano (Contratante) de su incapacidad para garantizar la seguridad de las personas y los bienes del Contratista en la ejecución de las obras, ante la inseguridad y la violencia de los grupos criminales existentes en la zona, la entidad contratante traslada exclusivamente esa responsabilidad a la



Contratista que sea adjudicada; y, para lo cual la especificación que se entrega exige la demostración de la atención y experiencia del proponente en la protección de su personal, a través de la exposición de una metodología que abarque cinco ejes que establecen, cada uno, sus Condiciones de Admisibilidad.

En la Lista de Precios Unitarios de Seguridad de la Sección IV Formularios de Licitación, que debe integrarse a la Lista de Cantidades del apartado de Componentes Generales:

- a. ¿El desglose del precio se aplica para cada una de las categorías de Seguridad? Favor aclarar.
- b. En la Categoría Otros dice que el precio puede remunerar el conjunto de las demás prestaciones descritas en los artículos 1 a 3 y 5 a 6 de las Especificaciones de Seguridad; revisada la Especificación de Seguridad se tiene que el artículo 1 es Preámbulo y 6 es Gestión de alertas y gestión de crisis. Favor aclarar.

ACLARACIÓN: (i) Los oferentes deberán llenar la Lista de Precios Unitarios de Seguridad para cada una de las categorías (ver página 98 de DDL). El Total de la Partida de Seguridad deberá incorporarse en el presupuesto ofertado de Especificaciones de Seguridad para cada componente (ii) Se aclara que se refiere a los artículos 2, 3 y 5.

14. La subcláusula 8.1 Inicio de las Obras de las Condiciones Especiales del Contrato, en su parte final dice que “El Contratista no podrá iniciar las obras sin una orden de inicio previo de la EMAPAG EP, en la que se revisara que:
 - o El Plan de Reasentamiento ha sido implementado y/o
 - o Que no existen reasentamientos temporales o definitivos identificados”

Al respecto solicitamos se nos hagan las siguientes aclaraciones:

- ¿Existe elaborado un Plan de Reasentamiento?
- De ser positiva la respuesta a la pregunta anterior: ¿cuándo se entregará el Plan al Contratista adjudicado?
- ¿Quién implementara el Plan?
- ¿De ser el Contratista con que rubro se pagara su implementación?
- ¿Si no existe el Plan de Reasentamiento se procederá con el sistema de liberación de áreas mediante dispensas, en los casos que “no exista reasentamientos temporales o definitivos identificados”?

ACLARACIÓN: El proyecto cuenta con un MGAS (Marco de Gestión Ambiental y Social) contratado directamente por la AFD del que se evidencia que no existen afectaciones para esta obra. Adicionalmente, previo al inicio de la obra, la firma

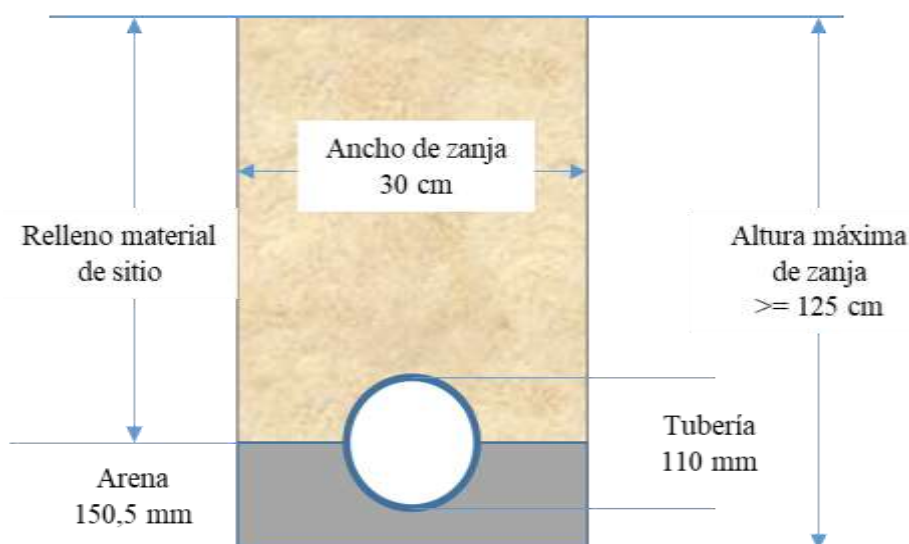


consultora que elaboró el MGAS realizará un recorrido y emitirá el informe respectivo indicando que no existen afectaciones, en reemplazo de las dispensas implementadas en proyectos anteriores.

- No se requerirá la elaboración de un Plan de Reasentamiento adicional.
- En lugar del Plan de Reasentamiento existe el MGAS indicado.

15. En los planos que corresponden a las zanjas tipo que forman parte de los pliegos no se ha incluido la sección típica para la instalación de la tubería de 110mm que forma parte del componente de conexiones intradomiciliarias, por lo que se necesita que se defina el acostillamiento y relleno de la tubería.

ACLARACIÓN: Se adjunta esquema de la sección típica para la instalación de la tubería de 110m y su base con arena.



16. En la especificación técnica de “CONTAR CON UN PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD PARA LA OBRA, DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO” el procedimiento de ejecución es igual al de la especificación técnica de “ELABORAR PLAN Y OBTENER SU APROBACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE OBRA”. Solicitamos se aclare el procedimiento de ejecución del plan de salud y seguridad.

ACLARACIÓN: PENDIENTE DE CONFIRMAR CON EL CONSULTOR. SE PUBLICARÁ ACLARACIÓN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.

17. El rubro de “*Suministro de caja intradomiciliaria de hormigón simple de 30x30 interior incluye contra marco – tapa hasta 1.25 de altura*”. Según especificación técnica textualmente indica que “*incluye la instalación de tapa de hierro dúctil, destinadas para aguas servidas, cuyas medidas interiores son 0.30 m x 0.30 m y aplica para los rangos de profundidad: menor o igual a 1.25m*”; al no existir rubro



de tapa de hierro dúctil en la lista de cantidades, se solicita se defina si se mantendrá el diseño de la loseta y tapa de hormigón armado que se utiliza para las cajas domiciliarias. Adicional, es necesario que nos adjunten el plano detalle de la caja intradomiciliaria ya que no existe dentro de los pliegos del proceso.

ACLARACIÓN: Se aclara que la denominación del rubro es: **“Suministro de caja intradomiciliaria de hormigón simple de 30x30 interior hasta 1.25 de altura, incluye tapa de hormigón armado.**

La especificación técnica deberá decir: **“incluye la instalación de tapa de hormigón armado, destinadas para aguas servidas, cuyas medidas interiores son 0.30 m x 0.30 m y aplica para los rangos de profundidad: menor o igual a 1.25m”.**

El oferente deberá presentar el Análisis de Precio Unitario para este rubro.

18. Se solicita una prórroga de plazos para la presentación de las ofertas en consideración de las consultas y aclaraciones requeridas.

ACLARACIÓN: Se acepta prórroga de plazo. Ver Enmienda a Documentos de Licitación del 11 de septiembre de 2024.